



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1411.- RESOLUCIÓN N.º 999 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, REFERENTE A ABONO DE SUBVENCIONES DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD, A LAS ENTIDADES SINDICALES CON REPRESENTACIÓN LOCAL (UGT CSI-F Y CCOO).

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución núm. 999, de 23 de junio de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Vista Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas núm. 417, de 28 de abril de 2015 (BOME núm. 5.234, de 15 de mayo de 2015) sobre concesión de subvención para la gestión por las entidades sindicales con representación local (UGT, CSI-F y CCOO) de las acciones formativas enmarcadas en el Plan de Formación de Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla 2015 y suscrito convenio de colaboración el pasado 2 de junio de 2015 entre la Consejería de Administraciones Públicas y las Entidades Sindicales UGT, CSI-F y CCOO (BOME núm. 5.243, de 16 de junio de 2015) en el que se determinan las obligaciones de las partes y las condiciones de la financiación.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas núm. 25, de 31 de enero de 2012 (BOME núm. 4895 de 14 de febrero), en relación con la cláusula quinta de los convenios de referencia, así como el apartado 3.1.3 n) del Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011) así como lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER el abono de las cantidades establecidas nominativamente en el Presupuesto General de la Ciudad, con arreglo a lo siguiente:

ENTIDAD SINDICAL	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Sección Sindical FSP-UGT	G-78085149	2015 03 92000 16201	33.471,56 €
Sección Sindical CSIF	G-79514378	2015 03 92000 16202	30.896,83 €
Sección Sindical FSC-CCOO	G-85699460	2015 03 92000 16203	23.172,63 €

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.”

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.